

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, Feria Muestrario Internacional de Valencia (“Feria Valencia” o el “Emisor”) comunica y hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Feria Valencia comunica que, al amparo del *Decreto-Ley 7/2017, de 29 de diciembre, del Consell, por el que se habilitan los procedimientos y autorizaciones necesarias para la subrogación de la titularidad de la deuda financiera de la Feria Muestrario Internacional de València y de la Institución Ferial Alicantina, y su proceso de reestructuración*, convalidado por Resolución 1332/IX, de 24 de enero de 2018, del Pleno de les Corts, la Generalitat Valenciana y Feria Valencia están analizando la posible subrogación de la Generalitat Valenciana en la deuda financiera de Feria Valencia (la “Subrogación”), que incluye la emisión de obligaciones simples de Feria Valencia por importe nominal total de 227.500.000€ al 6,04% de interés, con vencimiento el 10 de junio de 2027 y con código ISIN ES0236395036, negociadas en el Mercado AIAF de Renta Fija (la “Emisión”), que cuentan con el respaldo de la Generalitat Valenciana a través del Contrato de Programa suscrito por las dos instituciones, todo ello según se refleja en el folleto informativo de la Emisión aprobado e inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de mayo de 2002. La Subrogación se enmarca dentro del proceso de evaluación y reorganización del modelo ferial valenciano que se está llevando a cabo y en el cual, según contempla el Decreto-Ley 7/2017 del Consell, se está evaluando la posibilidad y conveniencia de disolver Feria Valencia.

En particular, y al amparo de la autorización prevista en el mencionado Decreto-Ley del Consell, la Generalitat Valenciana y Feria Valencia están analizando la posibilidad de que la primera se subrogue en la posición contractual del Emisor bajo la Emisión con anterioridad a la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia sobre la naturaleza jurídica del Emisor, con el previo consentimiento de los obligacionistas de la Emisión (los “Obligacionistas”), de modo que no se produzca el vencimiento anticipado total de la Emisión previsto en sus términos y condiciones (las “Condiciones”) para este supuesto, y esta pueda continuar en sus mismos términos financieros hasta su vencimiento ordinario, facilitando que los Obligacionistas no vean alteradas sus expectativas en relación con la Emisión.

Para ello, Generalitat Valenciana está manteniendo conversaciones con Assured Guaranty Corp. (anteriormente, Financial Security Assurance (U.K.) Ltd.), en su condición de aseguradora de la Emisión de conformidad con las Condiciones (la “Aseguradora”), con el fin de obtener su consentimiento para la Subrogación de GVA. En el supuesto de que este consentimiento no se obtuviera, Generalitat Valenciana y Feria Valencia podrían valorar, entre otras opciones, solicitar directamente a los Obligacionistas su consentimiento a la Subrogación, previa cancelación del seguro de caución otorgado a la Emisión por la Aseguradora.



Por último, Feria Valencia comunica la dimisión, en el día de hoy, de D. Francisco Javier Menchén Calvo, como comisario de los Obligacionistas. Por ello, de conformidad con la normativa aplicable y con el fin de: (i) velar por la existencia de un comisario de la Emisión necesario para la tutela y representación de los intereses de los Obligacionistas; y (ii) continuar manteniendo el necesario nivel de transparencia y protección a los Obligacionistas, se informa del nombramiento por Feria Valencia, con esta fecha, de Bondholders, S.L. ("Bondholders") como nuevo comisario de la Emisión. Bondholders ha aceptado el nombramiento, con efectos del día de hoy. A continuación, se incluyen los datos de contacto de Bondholders:

BONDHOLDERS, S.L.

Av. de Francia, 17, A, 1 - 46023 Valencia

Tel.: +34 960 045 591

Fax.: +34 960 961 879

trustee@bondholders.com

www.bondholders.com

El nombramiento de Bondholders como nuevo comisario de la Emisión se efectúa por Feria Valencia sin perjuicio de la facultad que asiste en todo momento a los Obligacionistas, constituidos en asamblea debidamente convocada, de destituir o nombrar al comisario de la Emisión.

Valencia, 11 de junio de 2019

Luis Martí Bordera

Secretario General